

te sesgo metodológico, constituido con puntos agudos y certeros sobre crítica histórica referida específicamente a la historiografía económica de Venezuela, con posibilidades de que esa crítica pueda generalizarse a otros países del área. Hasta cierto punto, es un informe sobre los objetivos y en parte lo ya realizado por el Consejo Científico y Humanístico de dicha universidad. Presenta en su trabajo algunos resultados de las investigaciones hechas por ese Consejo, al que pertenece. En la temática de su ponencia, señala en forma breve los orígenes remotos de la cuestión agraria y los primeros intentos de reforma. Con cierta variedad en la presentación apunta los diferentes mecanismos de apropiación de la tierra que se dieron en Venezuela, mecanismos que Rolando Mellefe analiza con mayor hondura en su ponencia referida al Perú. Germán Carrera se propone destruir las supuestas implicaciones reformistas del agro durante la independencia, basando sus juicios en el estudio de algunos "caudillos" como Boves, Páez y Bolívar. Concluye que el verdadero espíritu y alcance de tales leyes reformistas, sólo fueron una bandera en la que se prometía como botín de guerra la *posesión de la tierra*, promesa que manejaban ambos bandos en las luchas de independencia y las de la federación, debido concretamente a la carencia de medios para pagarles a sus respectivos ejércitos.

Álvaro LÓPEZ
El Colegio de México

Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*. México, El Colegio de México, 1969. 175 pp., illus.

El autor obtuvo la maestría en historia en El Colegio de México y ha publicado varios artículos en la revista *Historia Mexicana* sobre asuntos de la época colonial: "La historia de Durán", "El sistema monetario de los últimos años del periodo novohispano" y varias reseñas de libros.

En la primera parte del trabajo (Idea y práctica del sistema señorial en la América Española) el autor hace un planteamiento básico, indispensable para abordar el estudio del Marquesado: explica en qué consistía un señorío, cuáles eran los requisitos que necesitaba para darse, y cuáles las diferencias entre el régimen

feudal y señorial. En seguida presenta las consideraciones más sobresalientes a que han llegado otros historiadores interesados en el tema partiendo del problema de la encomienda, afirmando que el señorío indiano fue restringido por el poder real. Enumera las bases de los elementos de análisis hechos por Silvio Zavala y François Chevalier:

a) estudios sobre la propiedad de la tierra principalmente en las encomiendas...; *b)* conocimiento —o mención— de sólo dos promesas de mercedes señoriales en las capitulaciones, y de la existencia de los señoríos de Cortés y Colón; *c)* estudios de algunos acontecimientos de la historia del Marquesado del Valle durante el siglo XVI; *d)* una somera comparación con los señoríos medievales españoles (p. 14).

El autor hace un estudio con una mayor cantidad de elementos para complementar el panorama del señorío hispanoamericano. Investiga los aspectos de la realidad marquesana y no sólo los relacionados con la propiedad de la tierra. Examina las capitulaciones sobre otros señoríos del mismo tipo en América y nos menciona 11 ofrecimientos, más 2 señoríos efectivamente creados, de los cuales uno desapareció. Todo esto, en el segundo capítulo. Hace luego en la segunda parte (Desarrollo histórico del Marquesado del Valle) el estudio de toda la historia del Marquesado, que es de casi tres siglos. Son tres los capítulos en esta parte: "Hernán Cortés y los orígenes del Marquesado", donde resalta la particular actuación de aquél en la conquista de México como fundamental motivo para la formación del señorío; "El señorío adolescente", que trata de la primera etapa de la historia marquesana, la de formación y consolidación, que abarca de 1529, fecha en que se creó el señorío, hasta 1560, en que se precisó definitivamente cuál sería su extensión territorial y su población; y "El señorío adulto", que trata de la siguiente etapa, que experimentó el desarrollo de una institución plenamente constituida, que va de 1560 a 1811, fecha en que se suprimieron los señoríos de vasallos.

Con tal análisis, el autor logra una base firme para dar respuesta a las preguntas que el estudio de los señoríos hispanoamericanos y del Marquesado en especial han sugerido. Observa en qué medida es independiente y hasta dónde se distingue el señorío de la encomienda, no sólo como realidad sino como problema historiográfico: la encomienda no tenía vasallos, el señorío sí; los derechos del encomendero no eran propios como los

del señor; el señorío tenía su jurisdicción y su dominio propios, mientras que la encomienda caía dentro de los realengos. Hace ver que el señorío indiano no fue limitado por la Corona, como lo habían afirmado otros historiadores. Compara al Marquesado con los señoríos españoles y, brevemente, con el régimen señorial canadiense, y llega a la conclusión de que "el rasgo fundamental de toda institución señorial era la jurisdicción que gozaba, antes que cualesquiera prerrogativas militares o tipos de tenencia de la tierra" (p. 153). Considera que la cuestión fundamental fue la de aclarar las implicaciones del dominio señorial que han sido planteadas como problemas ya que los historiadores no habían resaltado la significación verdadera del carácter señorial del Marquesado, que "se distinguió de hecho solamente por sus prerrogativas judiciales, de las cuales las distintivas y más relevantes eran la jurisdicción y el dominio eminente" (p. 154).

Se advierte que las únicas características propias del Marquesado eran las señoriales, materia de historia jurídica y política. Dentro de estos campos el autor sujeta su investigación, y deja el enfoque propio de la historia económica y social para un capítulo posterior, breve. El autor fundamenta su estudio en el empleo de numerosos documentos, especialmente los del Ramo Hospital de Jesús, del Archivo General de la Nación. Aparte de fuentes primarias, utiliza fuentes secundarias que además de servir de base a su trabajo, constituyen una amplia bibliografía que puede ayudar a interesados en el tema y en problemas de historia colonial. Tiene el mérito de presentarla comentada en el V Apéndice. Creemos que agota las obras y documentos relacionados con su trabajo. El aparato erudito es enorme: de 168 páginas, sólo 11 no presentan notas. Las citas son muy buenas y menciona correctamente las referencias. Presenta cuadros rigurosamente elaborados sobre los pueblos que Cortés poseía y que pidió al rey como merced (p. 47); los marqueses del Valle de Oaxaca, con el tiempo en que fueron titulares del señorío (p. 119); los sueldos pagados a los funcionarios del Marquesado y el monto anual de aquéllos (p. 124 y p. 128); las regiones que estaban comprendidas en las jurisdicciones del Marquesado (p. 132); los tributos (p. 146); los censos enfitéuticos reconocidos a favor del Marquesado y los totales de varios años (pp. 149-150); y el balance de la Casa de los Marqueses del Valle (p. 152).

Los apéndices son ejemplo del trabajo exhaustivo que hizo el autor: los ocho mapas son los primeros que del Marquesado se

hacen: el primero muestra la jurisdicción total del Marquesado y los restantes las siete jurisdicciones marquesanas; las listas de las principales localidades —las cuales se pueden localizar en los mapas— son igualmente resultado de una minuciosa labor. Incluye datos valiosos relativos a la superficie aproximada de las jurisdicciones, y a su población. Además, una lista completa de los gobernadores del Marquesado.

El Marquesado del Valle es un libro que pueden leer sin tropezos los estudiosos de la historiografía jurídica colonial. Un profano o aficionado quizá tenga que echar mano al *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*, de Rafael Altamira y Crevea, para comprender plenamente algunos párrafos muy especializados. El carácter del asunto, jurídico y político, obliga al lector constantemente a volver atrás para verificar datos. Es una obra para rumiarla y por lo tanto hay que andarla despacio.

La obra de Bernardo García, aparte de su valor intrínseco, puede servir de base y guía a futuros trabajos, pues como él lo ha indicado, reconocido el camino, falta detenerse en el paisaje, y quizás habría que “llevar la atención hacia la aplicación y consecuencias en el terreno y en los individuos de las prerrogativas señoriales” (p. 154).

Carmen CASTAÑEDA GARCÍA
El Colegio de México

Javier OCAMPO, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*. México, El Colegio de México, 1969, 376 pp.

Javier Ocampo sigue la orientación metodológica para la historización de las ideas del doctor José Gaos, su maestro y director de tesis, para quien “los hechos no son independientes de las ideas; y en la misma forma, de que éstas no se manifiestan en puro sentido abstracto, que representen algo completo, sino que son siempre una reacción a una determinada situación de la vida de los hombres” (p. 1).

El autor se propone informarnos de las ideas y actitudes de los mexicanos en el momento de la consumación de la independencia. Cómo reaccionaron los distintos grupos de la sociedad mexicana, qué pensaron y qué actitud tomaron ante ese trascendental hecho histórico.